

#### 4. Medidas para fortalecer el Sistema Democrático

La CEH recomienda:

- Que los poderes del Estado consideren de suma importancia el cumplimiento de los compromisos en materia de justicia contenidos en los Acuerdos de Paz.
- Que sean suprimidos tanto el Estado Mayor Presidencial como el Vicepresidencial, ya que no son necesarios en un Estado Democrático.
- Es indispensable promover medidas legislativas que establezcan los principios fundamentales para la correcta relación ejército-sociedad civil.
- Que el Informe de la CEH se estudie como parte del pánsum de los centros de educación.
- Que el ejército base su normativa legal, así como su comportamiento real en el sistemático respeto a los Derechos Humanos.
- Que se elabore una nueva doctrina de la Policía Nacional Civil.

La CEH ha concluido que la debilidad y disfunción del sistema de administración de justicia ha contribuido a la impunidad y a la implicación de la ley penal.

#### 5. Otras recomendaciones para promover la paz y la concordia nacional

Para promover la paz y la concordia nacional, es necesario conocer las causas del enfrentamiento armado y sus consecuencias.

La CEH recomienda:

- Seguir impulsando investigaciones y análisis del pasado
- Garantizar y promover la participación política de los pueblos indígenas
- Que se supere el racismo y la subordinación de los pueblos indígenas, respetando la multiculturalidad y promoviendo las relaciones interculturales.
- Que se impulse una reforma fiscal integral, justa, equitativa y progresiva.

#### 6. Entidad responsable de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones

Por recomendación de la CEH, se considera necesario que el Congreso, por iniciativa de su Comisión de Derechos Humanos y a través de la medida legislativa que corresponda, debe establecer la identidad responsable de apoyar, impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones, bajo el nombre de **Comisión para la Paz y la Concordia**.

El **Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, CIIDH** es una organización que hace parte de la COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA, CONADEHGU. Fue fundado en 1993, con el propósito de investigar y promover temas referidos a la problemática en derechos humanos. El CIIDH es una organización guatemalteca de carácter internacional, científica, no-gubernamental y no-partidista.

Uno de los ejes de trabajo del CIIDH ha sido la divulgación, difusión y conocimiento de las **Recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, CEH**.

Al colocar esta cartilla en sus manos, el CIIDH quisiera contribuir a la socialización de las Recomendaciones en las comunidades de población víctima urbana y a la reconstrucción de la Memoria Histórica.



Con el apoyo de:



Proyecto de Derechos Humanos y Reconciliación de USAID



**Conociendo el pasado forjemos el futuro**



La lucha por conocer la verdad, por el pleno respeto a la vida y por la construcción de una sociedad democrática ha sido uno de los objetivos permanentes de las organizaciones de Derechos Humanos. Los diferentes esfuerzos que a lo largo de la historia se han generado para conocer con objetividad la dimensión de la violencia en Guatemala, son una muestra clara de la necesidad de promover procesos de conocimiento del pasado.

El presente proyecto está dirigido a promover acciones de difusión en población víctima que en la actualidad radica en la ciudad capital. Partiendo de un análisis del contexto y el grupo meta en cuestión encontramos la siguiente premisa que fundamenta la estrategia de intervención:

**La población víctima que sufrió el conflicto y que radica en la capital en su mayoría se encuentra dispersa, es decir que es difícil encontrar grandes contingentes organizados de estas personas.**

*Hombres y mujeres guatemaltecas que sufrieron el conflicto y que se vieron forzadas a desplazarse de sus comunidades de origen hacia la ciudad capital y hoy viven en asentamientos humanos.*

## Recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

### 1. Medidas para preservar la memoria de las víctimas

- Que el Presidente en nombre del Estado pida perdón y acepte la culpa de las violaciones a los Derechos Humanos, cometidos por el ejército y la seguridad del Estado.
- Que la URNG pida y asuma públicamente la responsabilidad de la ex-guerrilla por las violaciones y el sufrimiento de la población.
- Que el Congreso emita una declaración solemne que reafirme la dignidad y honra de las víctimas y se conmemore con actividades como:
  - a) un Día Nacional de las Víctimas de la Violencia,
  - b) monumentos y parques en su memoria, etcétera.

### 2. Medidas de reparación

- Que el Gobierno presente al Congreso un proyecto legislativo sobre reparación a las víctimas.
- Las medidas habrán de ser individuales y colectivas. Los beneficiarios deben participar en la definición de prioridades.
- El gobierno y el Organismo Judicial con la colaboración de la sociedad civil, deben iniciar a la mayor brevedad, investigaciones sobre todas las desapariciones forzadas. El ejército y la URNG deben aportar toda la información que tengan en relación a la desaparición forzada.
- Sobre los niños desaparecidos: el Gobierno deberá promover actitudes de búsqueda, ya sea porque fueron desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados de la familia.
- Sobre las exhumaciones, el Gobierno deberá preparar y desarrollar una política activa de exhumaciones y presentarla al Congreso, el la cual deberá establecer procedimientos ágiles y rápidos.

### 3. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los Derechos Humanos

El Guatemala se ha desarrollado una cultura de violencia de la que ha resultado una actitud de falta de respeto. La CEH considera que la concordia nacional y la reconciliación requieren un esfuerzo profundo de transformación cultural, y recomienda:

- Que el Estado asuma el contenido del Informe y apoye las iniciativas para difundirlo y promoverlo.
- Que Informe sea traducido y divulgado en por lo menos cinco idiomas mayas, apoyado y financiado por el Gobierno.
- Que mediante la reforma educativa prevista en los Acuerdos de Paz, se promueva la tolerancia, el respeto mutuo y la paz, así como, se incluya la enseñanza de los Acuerdos de Paz y del Informe de la CEH en los diferentes niveles escolares.
- Que los varios mecanismos de protección internacional, el organismo ejecutivo y el legislativo agoten trámites para ratificar los instrumentos internacionales de Derechos Humanos pendientes de ratificación, así como de sus mecanismos.
- Que el Gobierno, previa consulta a las organizaciones de Derechos Humanos, promueva medidas legislativas orientadas a la protección de los Defensores de Derechos Humanos.

